



SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



INSTRUCTIVO

parte II

PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA
10 al 12 de junio de 2026
Lima, Perú

PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA

10 al 12 de junio de 2026

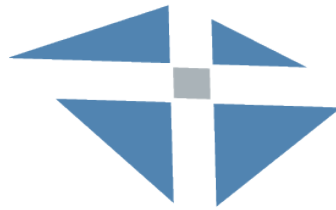




XXIII

**Cumbre Judicial
Iberoamericana**

BRASIL 2027



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

TRABAJAMOS PARA USTED
Secretarías Permanente y Pro Tempore

ÍNDICE **pág.**

1.- Entorno de trabajo.....5

2.- Metodología de trabajo.....6

3.- Información logística.....8

4.- Gastos cubiertos.....11

5.- Gastos no cubiertos.....12

6.- Otros datos.....13

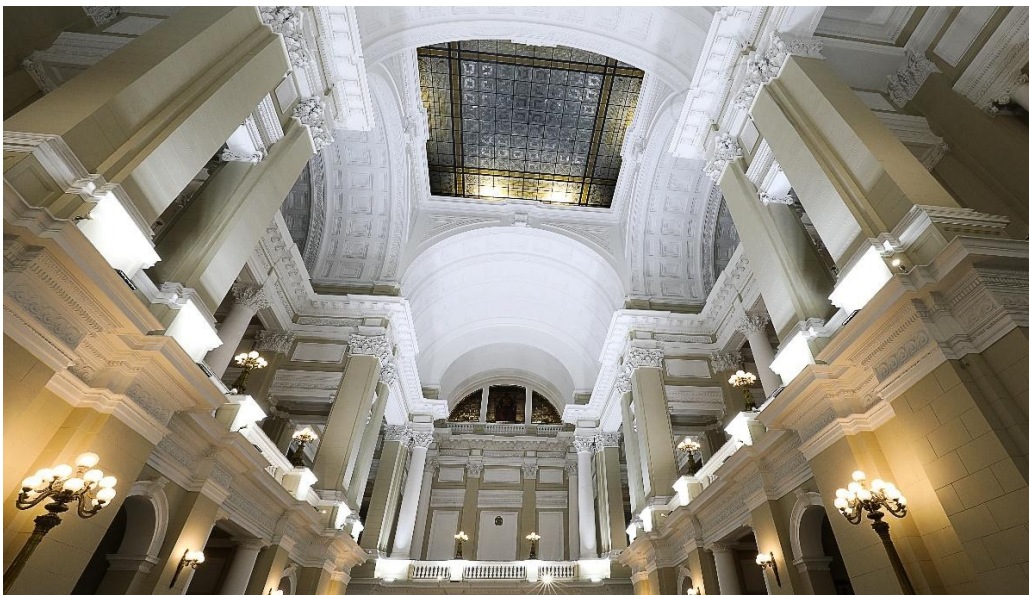
7.- Institución organizadora15

1.- Entorno de trabajo

Las actividades de la Primera Reunión Preparatoria se desarrollarán en las instalaciones del Poder Judicial, ubicado en Avenida Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima – Perú.



Palacio de Justicia



Salón Vidaurre – Palacio de Justicia

2.- Metodología de trabajo

PERFILES

La reunión estará integrada por:

- **Coordinadores-as nacionales de Cumbre Judicial Iberoamericana:** personas designadas por cada uno de los países y que trabajan en coordinación con las Secretaría *pro tempore* y Permanente.
- **Invitados especiales a la Cumbre Judicial Iberoamericana:** Personas a las que las instituciones organizadoras o alguna de las instituciones miembros han brindado la posibilidad de participar en algún acto puntual durante el desarrollo de la Primera Reunión Preparatoria, a título de cortesía, honor o reconocimiento (observadores).

PERSONAL DE APOYO

Funcionarios/as del país organizador sede que brindará el apoyo técnico-académico requerido, facilitará el material académico y tecnológico necesario para el desarrollo de la reunión.

METODOLOGÍA

Durante la Primera Reunión Preparatoria se presentarán los proyectos (procedentes de anteriores ediciones y nuevos) a formar parte de la XXIII edición de Cumbre, para definir cuáles serán desarrollados en esta edición, y se constituirán los grupos de trabajo para su desarrollo.

Asimismo, las Secretarías Permanente y *pro tempore* informarán la planeación prevista para esta edición de Cumbre, y la Comisión de Coordinación y Seguimiento informará los objetivos de las comisiones y grupos de trabajo ya existentes.

La metodología de trabajo para la Primera Reunión Preparatoria consiste en una breve exposición acerca del proyecto, sus objetivos, alcance y productos esperados, para posteriormente abrir el debate entre los/las Coordinadores/as Nacionales, quienes podrán hacer las sugerencias que estimen pertinentes. Una vez aprobado el proyecto,

las y los participantes deberán manifestar su interés para formar parte del grupo en el que deseen participar. La Comisión de Coordinación y Seguimiento procurará que exista representatividad de los países en la integración de los grupos de trabajo.

La duración de la Primera Reunión Preparatoria es de tres días, durante los cuales se desarrollarán las actividades descritas en el párrafo anterior. Las reuniones vendrán precedidas por un acto de apertura y finalizarán con una sesión de clausura en conjunto.

OBJETIVOS

- Tomar conocimiento de los informes de las Comisiones y estructuras permanentes, así como de los informes de las Secretarías Permanente y *pro tempore*.
- Evaluar los proyectos presentados y determinar cuáles de ellos serán desarrollados durante la XXIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Integrar los grupos de trabajo.
- Definir el calendario de las rondas de talleres.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Cumplir los horarios establecidos para el inicio y finalización de las reuniones de trabajo, tomando en cuenta el esfuerzo que realizan los representantes de cada país para reunirse físicamente. Se exhorta a respetar la agenda de actividades
- No monopolizar el debate. La calidad del resultado final de las sesiones de trabajo depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. Se recomienda evitar alargar las intervenciones más de lo estrictamente necesario.
- Evitar las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias y los ornatos lingüísticos superfluos.
- Respetar los turnos de palabra. Si estos no son establecidos por los moderadores o coordinadores, tiene derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.
- Buscar siempre el consenso de los participantes, de no lograrlo sométalo a votación.

- En las mesas y en los debates mantener siempre una actitud proactiva, tratando de colaborar en la fluidez de los debates y en el buen desarrollo de los trabajos. El resultado final es siempre un producto colectivo, y su calidad depende de la disposición y del buen hacer de los participantes.
- Definir el tiempo de las intervenciones y evitar que se comente dos veces sobre el mismo tema, hasta que todos los que deseen hablar sobre el tema hayan tenido la oportunidad de exponer su punto.
- Sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que cuenta este foro, no dude en intervenir siempre que lo considere necesario.

3.- Información logística

Es muy importante haber completado y remitido la inscripción de los interesados hasta el 04 de mayo de 2026, a través del sitio web oficial de la Cumbre Judicial Iberoamericana, facilitado por la Secretaría Permanente, donde se encuentra disponible el Formulario de Inscripción.

De no contar con el itinerario de vuelos en el momento de la inscripción, podrán reeditar el formulario e incluir los datos restantes antes del 11 de mayo de 2026. Para esto deberán acceder a un enlace que se enviará en la confirmación automática del primer envío, a la dirección electrónica del responsable de la inscripción. Se ruega a todos los/as participantes que comuniquen con suficiente antelación sus itinerarios de vuelo, antes del plazo indicado.

Para una mejor organización, los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana mediante sus Coordinadores Nacionales deberán enviar obligatoriamente a la Secretaría Permanente sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy un listado con los/as participantes de su país que ya fueron inscriptos mediante el formulario indicado, señalando también a los participantes que tendrán los gastos cubiertos por el país anfitrión y los que serán sufragados por su propio país.

Esta es la única forma que garantizará la respectiva reserva, para el alojamiento en el Hotel Sheraton Lima Hotel & Convention Center, disfrutando de la tarifa corporativa prevista para el evento, traslados y atenciones especiales.

Al momento de la llegada de los participantes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, el Poder Judicial del Perú, proveerá el traslado de todos los asistentes desde Aeropuerto al hotel y viceversa.

Toda la documentación necesaria para la Primera Reunión Preparatoria, se puede obtener de la web de Cumbre, en su apartado correspondiente: <https://www.cumbrejudicial.org/>

Para cualquier duda, comuníquese con el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial del Perú por el correo: preparatoriaperu@pj.gob.pe

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INGRESAR A PERÚ

De acuerdo a la legislación migratoria internacional, el pasaporte deberá contar con mínimo 6 meses de vigencia.

CUADRO DE SUPRESIÓN DE VISAS - 2026¹

N°	País	Con pasaporte diplomático (PD)	Con pasaporte especial/oficial (PO)	Suscripción de convenios de supresión de visas en pasaportes diplomáticos, especiales, oficiales y de servicio - fecha de entrada en vigencia del convenio (PD/PO)	Con pasaporte regular/ordinario (ingreso como turista)	Ingreso con pasaporte regular/ordinario	Observaciones	Ingreso con documento o cédula nacional de identidad en físico
1	Principado de Andorra	Si requieren	Si requieren	El Consulado peruano más cercano para tramitar visado es Barcelona - España o Toulouse - Francia	No requieren	Hasta 90 días	-	-
2	República de Argentina	No requiere	No requiere	15/09/1964	No requiere	Hasta 180 días	-	Si es posible
3	Estado Plurinacional de Bolivia	No requiere	No requiere	3/06/1986	No requiere	Hasta 180 días	-	Si es posible
4	República Federativa del Brasil	No requiere	No requiere	22/11/1967	No requiere	Hasta 180 días	-	Si es posible
5	República de Chile	No requiere	No requiere	17/10/1988	No requiere	Hasta 180 días	-	Si es posible

¹ Fuente: Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial del Perú.

PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA

10 al 12 de junio de 2026

6	República de Colombia	No requiere	No requiere	23/01/1970	No requiere	Hasta 90 días	-	SI es posible
7	República de Costa Rica	No requiere	No requiere	22/07/1988	No requiere	Hasta 90 días	-	
8	República de Cuba	No requiere	Si requiere	9/09/1998	Si requiere	-	La exoneración SÓLO es aplicable a pasaportes diplomáticos . El Consulado peruano más cercano para tramitar visado es en La Habana	-
9	República del Ecuador	No requiere	No requiere	25/10/1985	No requiere	Hasta 180 días	-	SI es posible
10	República de El Salvador	No requiere	No requiere	15/12/1996	No requiere	Hasta 183 días	El Consulado peruano más cercano para tramitar visado es en San Salvador	-
11	Reino de España	No requiere	No requiere	30/06/2001	No requiere	Hasta 90 días	-	-
12	República de Guatemala	No requiere	No requiere	5/12/1994	No requiere	Hasta 183 días	-	-
13	República de Honduras	No requiere	No requiere	8/05/1996	No requiere	Hasta 90 días	-	-
14	Estados Unidos Mexicanos	No requiere	No requiere	26/04/1996	No requiere	Hasta 183 días	-	-
15	República de Nicaragua	No requiere	No requiere	7/07/2007	Si requiere	-	El Consulado peruano más cercano para tramitar visado es en Managua	-
16	República de Panamá	No requiere	No requiere	25/11/1995	No requiere	Hasta 90 días	-	-
17	República del Paraguay	No requiere	No requiere	6/11/1990	No requiere	Hasta 180 días	-	SI es posible
18	República Portuguesa	No requiere	No requiere	16/06/2011	No requiere	Hasta 90 días	-	-

PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA

10 al 12 de junio de 2026

19	Estado Libre Asociado de Puerto Rico	Si requiere	Si requiere		No requiere	Hasta 90 días	Libre ingreso con pasaporte Americano	-
20	República Dominicana	No requiere	No requiere	28/11/1991	No requiere	Hasta 183 días	-	-
21	República Oriental del Uruguay	No requiere	No requiere	25/02/1987	No requiere	Hasta 180 días	-	Si es posible
22	República Bolivariana de Venezuela	No requiere	No requiere	20/03/1987	Si requiere	-	El Consulado peruano más cercano para tramitar visado es en Caracas o Puerto Ordaz	-

4.- Gastos cubiertos



El Poder Judicial del Perú realizará las reservas y cubrirá el hospedaje en una habitación individual en el Hotel Sheraton Lima Hotel & Convention Center, ubicado en Avenida Paseo de la República N° 170, Cercado de Lima, en la ciudad de Lima, del 09 al 12 de junio (cuatro noches) para los siguientes delegados:

- Dos coordinadores nacionales por país, uno del Tribunal y otro del Consejo (en caso de que existan ambas instituciones);
- Un representante de la Secretaría Permanente;
- Un representante de la Secretaría *pro tempore*;
- Los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento que no sean coordinadores nacionales.

Para *check-in* anticipado, *late check-out*, *upgrade* de la habitación, noches adicionales e inclusión de acompañante (habitación doble), el invitado deberá contactar al hotel directamente para pagar la diferencia de precio.

En relación con los gastos de alimentación, traslados desde y hacia el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, y traslados internos durante el desarrollo de la reunión, éstos serán asumidos por el Poder Judicial del Perú para todo/as los/as asistentes a la Primera Reunión Preparatoria.

Los países que quieran enviar un mayor número de delegados/as, podrán hacerlo asumiendo sus gastos de transporte internacional y hospedaje. De acuerdo con el Documento Operacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Poder Judicial del Perú podrá apoyarlos con información para reservar habitaciones en el hotel sede. Estos participantes deberán hacer su reserva directamente con el hotel, informando que participarán del "Evento Cumbre Judicial Iberoamericana".

Hotel Sheraton

- Teléfono para reservas: + 51 315 5000
- Correo electrónico: Wilfredo.correa@marriott.com
- Tarifa de habitación individual: S/.327.17 incluidos 10% de servicios y el 18% de impuestos.
- Tarifa de habitación doble: S/ 377.15 o US\$ 106.24 dólares incluido impuestos y servicios
- Costo diario de upgrade a habitación doble y adición de acompañante, con desayuno: USD 30 dólares más impuestos por noche
- Horario de check-in: A partir de las 15:00 horas
- Horario de check-out: Hasta las 12:00 horas.

5.- Gastos no cubiertos

- Lavandería
- Mini-Bar
- Gastos de acompañantes

- Llamadas telefónicas
- Actividades fuera del programa
- Noches adicionales en el Hotel

6.- Otros datos

PERÚ:



El nombre oficial es República del Perú, está situada en la parte occidental de América del Sur. Limita al norte con Ecuador y Colombia, al este con Brasil, al sureste con Bolivia, al sur con Chile. Su territorio se compone de paisajes diversos: los valles, altiplanos y altas cumbres de la cordillera de los Andes se despliegan hacia la costa desértica al oeste y la Amazonia al este.

La extensión del territorio peruano alcanza 1.285.215,60 km². El Perú se encuentra determinado por la presencia de la Cordillera de los Andes, que atraviesa el territorio del Sur al Norte, configurando tres áreas claramente diferenciadas: la Costa, la Sierra y la Selva. Asimismo, tres son las Cuencas Hidrográficas que se encuentran en el territorio peruano: la Cuenca Hidrográfica del Pacífico (ríos que atraviesan los valles costeros), la Cuenca Hidrográfica del Amazonas y la Cuenca Hidrográfica del Lago Titicaca.

Dividido en: 24 departamentos y una Provincia Constitucional (Callao). Estos departamentos están divididos en provincias y a la vez distritos, cada uno con sus propios gobiernos regionales, municipios y autoridades.

Capital: La capital de la República del Perú es la ciudad de Lima. Su capital histórica es la ciudad del Cusco.

Población: 34.660.114 de habitantes².

Moneda: Sol³

² Instituto Nacional de Estadística del Perú.

Idiomas: Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley.

Gobierno: El Perú es una república democrática. El Presidente y los miembros del Congreso son elegidos cada cinco años por votación universal. Se encuentra organizado en tres poderes principales: Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo. El Tribunal Constitucional es la máxima instancia referida a la interpretación de la Constitución Política del Perú y el Defensor del Pueblo atiende las demandas de la población sobre la actuación del Estado.

Presidente: José María Balcázar Zelada

Clima: Durante el mes de junio, en Lima las temperaturas oscilarán entre una máxima aproximada de 22 °C y una mínima de 15 °C. Asimismo, podrían presentarse ligeras lloviznas (garúas) durante las primeras horas de la mañana, con predominio de cielo nublado durante la mañana y eventuales periodos de brillo solar hacia el mediodía. Cabe señalar que, según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, para el presente año se prevén temperaturas entre normales y ligeramente superiores a lo habitual en Lima y la costa central del país. Para mayor información, pueden consultar su página oficial: SENAMHI: <https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico&pro=mensual>

Ropa: Se recomienda llevar ropa de media estación, así como una chaqueta ligera para las noches y las primeras horas del día.

Prefijo telefónico: El prefijo telefónico de Perú es +51

Electricidad: La electricidad en Perú es de 220 voltios y 60 Hertz (ciclos por Segundo).

El Perú tiene tres tipos de enchufe o clavijas:

³ En lo que respecta al tipo de cambio podrán encontrar información en la página del Banco Central de Reservas del Perú <https://www.bcrp.gob.pe/>

- Tomacorrientes planos de dos polos con hojas planas (Tipo A)
- Tomacorrientes de tres polos con dos hojas planas y una redondeada (Tipo B)
- El tipo universal de dos tomas con hojas redondeadas (Tipo C)



ENLACES DE INFORMACIÓN DEL PAÍS

Gobierno de Perú: <https://www.gob.pe/>

Turismo: <https://institucional.promperu.gob.pe/pplnst.aspx>

7.- Institución organizadora

El Poder Judicial es un poder del Estado encargado de impartir justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales especializados, de conformidad con el Art. 138° de la Constitución Política del Perú y sus funciones encuentran reguladas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, D.S. N° 017-93-JUS.

De conformidad con el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; es decir, es autónomo en lo funcional, administrativo, económico y disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, cuyos jueces solo se deben a la Constitución y a la ley.

La Corte Suprema de Justicia de la República es la máxima instancia jurisdiccional del Poder Judicial y la competencia de sus salas especializadas se extiende a nivel nacional. Dichas salas están integradas por jueces supremos titulares y provisionales.

La Presidencia de la Corte Suprema es el órgano de dirección del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Suprema es el máximo órgano de deliberación de este poder del Estado, el Consejo Ejecutivo es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que

tiene como órgano de ejecución técnico y administrativo a la Gerencia General. El/la presidente/a del Poder Judicial lo es también de la Corte Suprema y del Consejo Ejecutivo; asimismo preside la Sala Plena de la Corte Suprema.

Asimismo, las Cortes Superiores de Justicia, son los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial encargados de administrar justicia en los respectivos Distritos Judiciales del país. Cuentan con salas especializadas o mixtas, juzgados especializados y mixtos, juzgados de paz letrado y juzgados de paz. Actualmente el Poder Judicial cuenta con treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. Su funcionamiento depende de la Sala Plena de la Corte Suprema y, administrativamente, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. El presidente de la Corte Superior lo es también del Consejo Ejecutivo Distrital y de la Sala Plena de la Corte Superior.

En materia disciplinaria, se creó la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que es el órgano del Poder Judicial a cargo del control funcional de los jueces de todas las instancias y del personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial, salvo el caso de los jueces supremos que es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia. Este nuevo órgano de control cuenta con autonomía administrativa, funcional y económica de conformidad con la ley. La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, creada por Ley n.º 30943 en vigor, sustituye al Órgano de Control de la Magistratura (OCMA) y a las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA).

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_inicio/

CONTACTOS

- **CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES**
Jessie Trevejo Núñez +51 969494746
- **DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS**
Christian Paul Vera Ampuero +51 994374027
- **DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DEL PODER JUDICIAL**
Helio Ramos Peltroche +51 999378697